

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.


- 2 DIC. 2020

de dos mil veinte.

Conforme se solicita, y con fundamento en lo dispuesto en el auto calendado 14 de julio del 2008, librense nuevos oficios de desembargo, poniéndose a disposición del juzgado los bienes que se hayan desembargado en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
38 / 3 DIC. 2020 hoy
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO